

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 2.481/2023

Habiendo transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2023, sin que estas se hayan producido, queda definitivamente aprobado. De conformidad con lo establecido en el artículo 169, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el mismo, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones no financieras	
a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1: Gastos de Personal	2.767.275,54 €.
Capítulo 2: Gastos en bienes corr. y servicios	1.723.892,15 €.
Capítulo 3: Gastos financieros	800,00 €.
Capítulo 4: Transferencias corrientes	367.000,00 €.
b) Operaciones de capital	
Capítulo 6: Inversiones reales	194.863,97 €.
Capítulo 7: Transferencias de capital	95.000,00 €.
B) Operaciones financieras	
Capítulo 9: Pasivos financieros	0,00 €.
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	5.148.831,66 €.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones no financieras	
a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1: Impuestos directos	2.220.940,00 €
Capítulo 2: Impuestos indirectos	70.000,00 €
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	405.800,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	2.350.791,66 €
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	14.300,00 €
b) Operaciones de capital	
Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	87.000,00 €.
Operaciones financieras	
Capítulo 9: Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	5.148.831,66 €

ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL 2023

- Funcionarios.

- 1 plaza de Secretaría General (Grupo A1-30).
- 1 plaza de Interventor (Grupo A1-30).
- 1 plaza de Tesorero (Grupo A1-22), tiempo parcial.
- 2 plazas de Técnico Superior de Administración (Grupo A1-30).
- 1 plaza de Arquitecto Superior (Grupo A1-27).
- 1 plaza de Arquitecto Técnico (Grupo A2-25).
- 1 plaza de Técnico de Administración (Grupo A2-26).
- 1 plaza de Técnico de Administración (Grupo A2-18).
- 1 plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas (Grupo A2-18).
- 4 plazas de Administrativos (Grupo C1-22).
- 2 plazas de Administrativos (Grupo C1-14).
- 1 plaza de Auxiliar Administrativo (Grupo C2-18).
- 1 plaza de Oficial Jefe de Policía (Grupo C1-15).
- 1 plaza de Oficial de Policía (Grupo C1-14).
- 1 plaza de Agente de Policía (Grupo C1-22).
- 1 plazas de Agente de Policía (Grupo C1-20).
- 9 plazas de Agente de Policía (Grupo C1-14).
- 1 plaza de Ordenanza (Grupo C2-12).

- Personal Laboral.

- 1 plaza de Oficial 2ª Servicios Múltiples.
- 1 plaza de Oficial Jardinero.
- 2 plazas de Limpiadora.
- 1 plaza de Dinamizador Juvenil.
- 1 plaza de Dinamizador Oficina de Turismo.
- 1 plaza de Técnico Deportivo.
- 1 plaza de Peón Jardinero.
- 1 plaza de Peón Polivalente.
- 1 plaza de Técnico Informático.
- 3 plazas de Administrativo.
- 1 plaza de Conductor de Vehículos.
- 1 plaza de Guarda Sepulturero.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Bujalance, a 3 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.